



El Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO), a través de la Dirección General, con fundamento en el Artículo 1° del Reglamento de la Sección Editorial del CSAEGRO, y Artículos del 51 al 57 del Reglamento de Investigación del Centro de Estudios Profesionales del CSAEGRO, convoca a **Profesores Investigadores** del Centro de Estudios Técnicos (CET) y del Centro de Estudios Profesionales (CEP), a presentar la solicitud para recibir Apoyo Económico por la publicación de artículos científicos durante el ejercicio 2025, con base en la siguiente:

Convocatoria

Apoyo Económico para la Traducción o Edición y Publicación de Artículos Científicos 2026

La iniciativa surge de la importancia de promover la publicación y difusión de los resultados de las investigaciones realizadas por los Profesores Investigadores adscritos al CSAEGRO, mediante artículos científicos, incluida su traducción.

El CSAEGRO convoca a **Profesores y Profesoras Investigadores e Investigadoras**, que a la fecha de la emisión de esta convocatoria hayan publicado o tengan aceptada la publicación de un artículo científico del año en curso, a concursar para obtener el apoyo económico para la publicación de artículos científicos.

Se emite esta convocatoria con el objetivo de incentivar y apoyar la publicación de resultados de investigación en artículos científicos en revistas nacionales e internacionales de alto prestigio y calidad científica reconocida, clasificadas en los cuartiles Q1 y Q2.

Las solicitudes se someterán a esta Convocatoria y deberán cumplir las siguientes:

BASES

1. Llenar el formato de solicitud para el Apoyo Económico por la Publicación de Artículos Científicos 2026 (Anexo 1).
2. Los artículos deberán haber sido publicados o haber sido aceptados para su publicación, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de octubre de 2026, deberán encontrarse en alguno de los siguientes índices: Journal Citation Reports (JCR) y Scopus.
 - 2.1. Copia del artículo científico publicado, correo electrónico de aceptación o carta de aceptación del artículo científico emitida por la revista.
3. Deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - 3.1. Ser Profesor Investigador del CSAEGRO.
 - 3.2. Encontrarse activo cumpliendo satisfactoriamente su carga de trabajo en el momento de la solicitud.



- 3.3. Ser autor de correspondencia o primer autor del artículo científico.
- 3.4. Dar crédito al CSAEGRO en el artículo, como su institución de adscripción.
- 3.5. Contar con el comprobante de pago.
- 4. El Apoyo Económico será vía **restitución** del pago realizado por el solicitante para la publicación del artículo científico, y podrá cubrir el concepto de traducción o edición, en su caso.
 - 4.1. Los conceptos y montos de apoyo serán los siguientes:

Concepto	Monto máximo (pesos)
Publicación en Revista Nacional	Hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.)
Publicación en Revista Internacional	Hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.)
Traducción o edición	Hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.)

- 4.2. El número máximo de artículos científicos para otorgar en la presente Convocatoria, será de hasta dos por Profesor Investigador.
- 4.3. Para que el Apoyo Económico proceda, la factura nacional debe ser emitida por la revista y debe tener vigencia dentro del periodo antes señalado; si la revista es nacional deberá cumplir con los requisitos fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), incluyendo, no limitándose, la emisión correcta del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), con desglose adecuado de los impuestos y las retenciones correspondientes, en caso de aplicar; el concepto detallado en la factura deberá especificar clara y detalladamente, el servicio proporcionado por "publicación del artículo"; en caso de ser revista internacional el recibo de pago debe contener el nombre del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero. En caso de ser un reembolso a nombre del Profesor Investigador, presentar el estado de cuenta bancario dónde se refleje el pago a la revista, así como el comprobante de pago que emita la revista a nombre del docente. La Coordinación Administrativa a través del área de Recursos Financieros se reserva el derecho de solicitar la constancia de situación fiscal del proveedor nacional del servicio; dicha constancia debe indicar que la persona física o moral está legalmente constituida para ofrecer el servicio, de acuerdo con las regulaciones fiscales vigentes en México.

Datos fiscales del CSAEGRO:

RFC:	CSA840723HZ7
Denominación/Razón Social:	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
Régimen:	Persona Moral sin fines de lucro
CP	40000



Dirección	Av. Vicente Guerrero No. Ext. 81, Primer piso, Col. Centro, Iguala de la Independencia, Estado Guerrero, País México
Uso de factura	Gastos en General
Concepto de la factura	Publicación del artículo científico "NOMBRE DEL ARTÍCULO"

5. En caso de resultar favorecido con el Apoyo Económico, el Profesor Investigador deberá dar el seguimiento correspondiente hasta su término.

Registro de solicitud

Los Profesores Investigadores adscritos al CEP, deberán entregar de forma física y electrónica su solicitud (Anexo I) y documentación a la Coordinación de Investigación y Extensión del CEP; y los Profesores Investigadores del CET, entregarán la documentación a la Coordinación de Planeación y Vinculación. Para cualquier información, se puede solicitar en los siguientes correos electrónicos: antonio.mena@csaegro.edu.mx y martin.almazan@csaegro.gob.mx

Validación de la solicitud

Una vez recibida la documentación por parte de la Coordinación de Investigación y Extensión del CEP y la Coordinación de Planeación y Vinculación, se enviará al Comité de Investigación del CEP, para realizar una validación de la información conforme con las bases de esta Convocatoria. Una vez validada la información, las Coordinaciones antes mencionadas realizarán una revisión de la documentación para enviar una recomendación a la Dirección General, quien dictaminará el fallo final de las solicitudes. La Dirección General turnará las solicitudes procedentes a la Coordinación Administrativa, para el trámite del Apoyo Económico correspondiente. Los resultados se notificarán por medio de correo electrónico oficial a todos los participantes.

Vigencia

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de octubre de 2026.


El pago del Apoyo Económico se otorga de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente de la SHCP y la SADER que puede afectar la vigencia de la presente convocatoria.

El número de solicitudes apoyadas quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio fiscal.

Los términos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por H. Consejo Consultivo y su decisión será inapelable.

Iguala de la Independencia, Gro., a 12 de marzo de 2026.

"El espíritu de trabajo nos hará libres"


Dr. LUIS ARTURO BELLO PÉREZ
Director General CSAEGRO